



*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 15 de enero de 2021

**VISTO**, el Oficio N° 010-2021-VPA-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 002-2021 de fecha 15 de enero de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: a) *Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, b) *Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad* y c) *Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, se designó a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 010-2021-VPA-UNCA de fecha 14 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica, solicita corregir la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, debido a un error material involuntario en el Oficio N°001-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, emitido por la Vicepresidencia Académica, de acuerdo al siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2021/CO-UNCA**

**DICE:**

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sicchez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512

**DEBE DECIR:**

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sicchez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 002-2021 de fecha 15 de enero de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 010-2021-UNCA-2021 de fecha 14 de enero de 2021, emitido por la Vicepresidenta Académica;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2021/CO-UNCA**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2021/CO-UNCA de fecha 11 de enero de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512

**DEBE DECIR:**

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2021/CO-UNCA

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA y Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegria; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE



Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (e)